

OSORNO, 07 ENE 2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA AGRUPACIÓN JUVENIL GELE
DECRETO N° 319 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 366541 de fecha 1.12.2013, el presidente de la Agrupación Juvenil GERE, Sr. Víctor Alejandro Lagos Corona, mediante la cual solicitan el uso de la tarima para los días 09, 10 y 11 de enero del 2014, con la finalidad de realizar una actividad al aire libre llamada "No a las drogas si a Cristo".

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario que ayuda a la prevención a las drogas actividad dirigida al público de forma gratuita.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 17.12.2013 y la autorización con Ord. N° 33 de fecha 07.01.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Agrupación Juvenil GERE, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso de la tarima para los días 09, 10 y 11 de enero del 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- DIRMAO
- Depto. Urbanismo.
- IDOC N° 3f5566